



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LAS
FINANZAS PÚBLICAS DEL PERÚ DURANTE EL PERIODO
2017”

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor:

Diego Francisco Rodriguez Rojas

Asesor:

CPCC. Fernando Sánchez Vigo

Cajamarca - Perú

2018

APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por el Bachiller **Diego Francisco Rodríguez Rojas**, denominada:

“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2017”

CPC. Fernando Sánchez Vigo
ASESOR

CPC. Rogelio Regalado Villegas
JURADO
PRESIDENTE

Mg. CPC. Robert Hernandez Mendoza
JURADO

M.Cs. Soc. Juan Romelio Mendoza Sánchez
JURADO

DEDICATORIA

A mis amados abuelos, cuyos consejos no he dejado de seguir desde que tengo uso de razón.

A mis amados padres, quienes han estado conmigo en toda situación y quienes han contribuido en forjarme como la persona que actualmente soy.

AGRADECIMIENTO

A mis amados padres, quienes me han apoyado desde el principio hasta el final de mi carrera, y a mis docentes por proveerme de los conocimientos necesarios para haber llegado hasta donde estoy.

Tabla de contenidos

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	11
1.1 Realidad problemática	11
1.1.1 Antecedentes	14
1.1.2 Definiciones Conceptuales	17
1.2 Formulación del problema	29
1.3 Objetivos	29
1.3.1 Objetivo General	29
1.3.2 Objetivos Específicos	29
1.4 Hipotesis	29
1.4.1 Hipotesis General	29
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	30
2.1 Tipo de investigación	33
2.2 Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)	33
2.2.1 Población	33
2.2.2 Muestra	33
2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	34
2.3.1 Técnica	34
2.3.2 Instrumentos de recolección y análisis de datos	34
2.4 Procedimiento	35
CAPÍTULO III: RESULTADOS	36
3.1 Evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos	36
3.2 Evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes	39
3.3 Evasión por nivel de informalidad	40
3.4 Total de evasión tributaria según los indicadores	43

3.5 Estado de las finanzas públicas en el Perú (Ingresos corrientes del Gobierno General en Millones de Nuevos Soles)	45
3.6 Gasto no financiero de Gobierno General	48
3.7 Resultado económico del Sector Público No Financiero (En Nuevos Soles)	51
3.8 Proporción de los niveles de evasión sobre nivel de déficit fiscal	52
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	54
4.1 Discusión	54
4.2 Conclusiones	60
4.3 Recomendaciones	62
REFERENCIAS	64
ANEXOS	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos	37
Tabla 2. Evasión por nivel de informalidad	41
Tabla 3. Total de evasión tributaria según los indicadores	43
Tabla 4. Estado de las finanzas públicas en el Perú (Ingresos del Gobierno General en Millones de Nuevos Soles)	45
Tabla 5. Gastos no financieros del Gobierno General (en millones de nuevos soles)	48
Tabla 6. Resultado económico del Sector Público No Financiero (En Nuevos Soles)	51
Tabla 7. Proporción de los niveles de evasión sobre nivel de déficit fiscal	52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Monto de incumplimiento tributario (millones de S/.)	38
Figura 2. Evasión tributaria por informalidad	42
Figura 3. Evasión tributaria por indicador	44
Figura 4. Ingresos del Gobierno General en Millones de Nuevos Soles durante el 2017	47
Figura 5. Gastos no financieros del Gobierno General (en millones de nuevos soles)	50

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo determinar el grado de impacto de la evasión tributaria sobre las finanzas públicas del Perú para el periodo 2017. El presente trabajo ostenta una investigación de tipo descriptivo-correlacional-explicativo dado que se midió, y se describió mediante la explicación, la relación existente entre la evasión tributaria y finanzas públicas. La población está conformada por las empresas activas en el Perú correspondientes al año 2017; se ha empleado el muestreo no probabilístico, de donde se tomó la muestra seleccionando las modalidades más recurridas por las empresas de evasión tributaria dentro del país. La técnica utilizada es el análisis documental; el principal instrumento de recolección y análisis de datos es la ficha de revisión documental. En cuanto al objetivo general, se tiene que la evasión tributaria tiene un grado de impacto total sobre las finanzas públicas de 143.17% en lo que respecta al resultado del sector público no financiero del Perú en 2017. En relación al objetivo específico 1, la evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos asciende a un monto de S/. 463 millones lo cual representa el 2.13% del total del resultado del sector público no financiero; en cuanto al objetivo específico 2 se tiene que la evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes es de un monto de S/. 23 306 millones lo cual representa una proporción del 107.24% del total del resultado del sector público no financiero; finalmente y en relación al objetivo específico 3, se tiene que la evasión por niveles de informalidad asciende a un monto total de S/. 7 346 millones lo cual viene a representar el 33.80% del total del resultado del sector público no financiero.

Palabras clave: Evasión tributaria; finanzas públicas; ocultamiento de bienes o ingresos; facturas falsas; informalidad.

ABSTRACT

The objective of this study is to determine the degree of impact of tax evasion on public finances in Peru for the 2017 period. The present work has a descriptive-correlational-explanatory type of research since it was measured and described by means of the explanation, the existing relationship between tax evasion and public finances. The population is made up of the active companies in Peru corresponding to the year 2017; non-probabilistic sampling has been used, from which the sample was taken, selecting the modalities most frequently used by tax evasion companies within the country. The technique used is the documentary analysis; the main instrument for collecting and analyzing data is the document review file. Regarding the general objective, tax evasion has a degree of total impact on public finances of 143.17% with respect to the result of the non-financial public sector of Peru in 2017. In relation to specific objective 1, evasion Tax for concealment of assets or income amounts to S /. 463 million, which represents 2.13% of the total result of the non-financial public sector; regarding specific objective 2, evasion due to the use of false invoices to create nonexistent operations is S /. 23 306 million which represents a proportion of 107.24% of the total result of the non-financial public sector; finally and in relation to specific objective 3, evasion by levels of informality amounts to a total amount of S /. 7 346 millions, which represents 33.80% of the total result of the non-financial public sector.

Key words: Tax evasion; public finances; concealment of assets or income; false invoices; informality.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La financiación del gasto público del Perú está basado en los ingresos percibidos a partir de la recaudación tributaria, sin embargo, Quintanilla de la Cruz (2014) afirma que:

La recaudación tributaria no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a cumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos. Lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para financiar las actividades que realiza el Estado.

Como se conoce, la recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros, pero cuando los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias disminuye la recaudación de ingresos, afectando al presupuesto que se destina a brindar dichos servicios.

El párrafo anterior hace referencia a la principal causa a la que se le atribuye al problema de la evasión tributaria, siendo este el hecho de que el contribuyente en cuestión oponga resistencia a la hora de tener que cumplir con su obligación tributaria; ello desencadena la consecuencia de generarle al Estado una incapacidad para hacer frente al gasto público así como también a la inversión pública.

La recaudación fiscal peruana, además de presentar problemas de evasión, también presenta dificultades tales como una falta de cultura tributaria, bajo nivel de

presión tributaria, gran cantidad de beneficios, formalidades excesivas y procesos engorrosos, sesgo regresivo y una informalidad a niveles desmesurados. Castañeda (2016) establece que:

“Los altos gastos tributarios, entendidos como concesiones tributarias tales como créditos, exoneraciones, inafectaciones, deducciones o reducciones de tasas ascienden al 12% de los ingresos tributarios y se han mantenido por encima del 2% del PBI en los últimos años.”

Lo anterior quiere decir que todo ese sistema de obligaciones tributarias ha estado siendo implementado de una manera errada puesto que se trata de esa gran cantidad de beneficios que deberían haber sido efectuados siguiendo el principio de la equidad para, de esa manera, no atentar con el Producto Bruto Interno (PBI) del país.

Aunque existen amplios márgenes para una recaudación potencial dentro del país, producto de diferentes estudios que lo ameritan y cuyo impacto revela que el nivel de recaudación efectiva tiene posibilidades de ser más alto; este potencial no se exprime en un ciento por ciento debido al problema de la evasión tributaria, la cual se basa o bien en la omisión en su totalidad del pago de impuestos, así como también se trata de la reducción del pago de tributos de manera ilegal. El Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM) afirma que:

“Perú se ubica entre los países de la región con mayores niveles de evasión, estimados con porcentaje en el Impuesto General a las Ventas (IGV) de 38% y en el Impuesto a la Renta (IR) ascendiente a 48%. Las pérdidas por evasión tributaria y contrabando son colosales, estimándose en alrededor del 7.5% del PBI. Para el 2016, ello equivaldría a unos S/. 50 000 millones, dos veces todo el presupuesto destinado para la educación pública.” (OXFAM, 2016)

Por otro lado, al hablar de las finanzas públicas, Pérez Porto & Gardey, (2014) las definen de la siguiente manera:

Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. De esta relación dependerá la estabilidad económica del país y su ingreso en déficit o superávit.

El Estado es el responsable de las finanzas públicas. El principal objetivo estatal a través de las finanzas públicas suele ser el fomento de la plena ocupación y el control de la demanda agregada.

Cabe destacar que el gasto público y los proyectos de inversión son dos términos que están fuertemente ligados, puesto que, citando una vez más a Pérez Porto & Gardey, (2014), se tiene que “el gasto público es la inversión que realiza el Estado en distintos proyectos de interés social. Para poder concretar las inversiones, es decir, mantener el gasto público, las autoridades deben asegurarse de recaudar impuestos.”

Es por ello que el desarrollo de la presente investigación responde al interés profesional por tratar de conocer en qué grado la evasión tributaria impacta en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017, además, conocer el impacto tanto de la evasión de impuestos por ocultamiento de bienes o ingresos, como de la evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes, así como también de la informalidad en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017.

1.1.1. Antecedentes

1.1.1.1. Antecedentes internacionales

El informe de carácter económico perteneciente a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y denominado “*Panorama fiscal de América Latina y El Caribe*” de CEPAL (2018), publicado en Santiago de Chile, permitió conocer la situación fiscal de diversos países de América Latina así como también brindó datos concernientes a la evolución del déficit, la deuda, el gasto y los ingresos, del mismo modo dio a conocer el estado de la tributación en América Latina, resaltando las tasas marginales de Impuesto a la Renta así como también las tasas de evasión tributaria existentes por país.

La investigación de carácter académica titulada “*Evasión tributaria: atentado a la equidad*”, de Henríquez, (2016), publicada en Santiago de Chile, Chile, esclareció la discusión del concepto de

La evasión tributaria y su impacto en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017 evasión y elusión tributaria y, asimismo, demostró que la evasión tributaria puede atentar contra la eficiencia en el uso de los recursos, al ayudar a incrementar la distorsión en los precios relativos de la economía.

1.1.1.2. Antecedentes nacionales

La tesis para doctorado titulada *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”* de Quintanilla de la Cruz (2014), demostró que la evasión de impuestos ocasiona una disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno, asimismo, permitió conocer que los actos ilícitos que afectan al fisco influyen en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos; de igual modo, la mencionada investigación concluyó en que los niveles de informalidad influyen en la política fiscal del Estado.

En el año 2016, el informe económico de Castañeda demostró que las pérdidas de ingresos fiscales por gastos tributarios, evasión del pago de IGV e ISC, más las provenientes del contrabando, representaban en conjunto un gran porcentaje del PBI; al mismo tiempo que afirmó que la evasión reduce los ingresos fiscales y por consiguiente la capacidad del gobierno para inversión pública como carreteras, educación y salud, afectando la productividad de los agentes económicos; y, por otro lado, que la baja productividad de las empresas induciría a que estas busquen evadir el pago de

impuestos para disponer de excedentes para capital de trabajo e inversión. Este antecedente contribuyó como refuerzo para saber cuál es la relación existente entre las 2 variables de estudio, así como también dio a conocer cuál es la magnitud de impacto que causa la evasión tributaria dentro del país.

El artículo denominado “*Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?*”, de Gestión, (2017), afirmó que el incumplimiento por IGV (S/ 22 257 millones) y por renta de tercera categoría (S/ 35 270 millones), da como resultado S/ 57 797 millones estimados en total de evasión fiscal, lo anterior proporciona un alcance sobre las cifras efectivamente declaradas por una fuente de alcance nacional como es Diario Gestión.

1.1.1.3. Antecedentes regionales/locales

La tesis para magister titulada “La evasión tributaria y las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca periodo 2013-2014” de Castillo Quispe (2015), permitió demostrar que la evasión fiscal respecto a la recaudación del impuesto predial se debe a la falta de cultura tributaria, lo que no permite planificar gastos con recursos directamente recaudados, dependiendo en consecuencia en gran parte de las transferencias que pueden ser aprobadas por el Gobierno Central.

1.1.2. Definiciones Conceptuales

- **Evasión tributaria**

Primero que todo, la evasión tributaria puede utilizarse, con ciertas restricciones, como una medida de eficacia de la Administración Tributaria (llamada a partir de este instante como AT). El gobierno debe considerar la evasión tanto cuando se va a decidir el presupuesto de la AT como cuando se disponga a analizar eventuales modificaciones de la legislación tributaria; se dice todo lo anterior porque al hablar de una evasión de esta naturaleza, nos permite saber si la AT sabe o no orientar su(s) fiscalización(es). Si la SUNAT tuviese estimaciones de evasión por impuestos, mecanismos de fraude, zona geográfica o sector económico, podría asignar de una manera mejorada los recursos para la fiscalización, mejorando de esa manera su efectividad.

Así, la evasión tributaria es definida por León (2014) de la siguiente manera:

La evasión tributaria, utilizándose del corte metodológico aplicado al Derecho Tributario, en acepción amplia es toda y cualquier forma de eximirse de la tributación. En sentido estricto, significa derivar de la conducta voluntaria y dolosa, omisiva o comisiva, de los obligados tributarios se eximieren del cumplimiento, total o parcial, de las obligaciones tributarias.

Asimismo, Henríquez (2016) lo define de la siguiente forma:

La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial.

La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales. Por lo tanto, practicar la evasión puede implicar un costo para el contribuyente evasor cuando éste es sorprendido a través de los procesos de fiscalización que aplica la autoridad tributaria.

Tomando en cuenta todo lo mencionado anteriormente se puede decir que la evasión tributaria constituye todos aquellos actos de características dolosas cuyo propósito es la reducción y/o la omisión del monto a pagar en determinados impuestos. Además, en la legislación peruana, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificada por la Ley.

- **Evasión por ocultamiento de bienes o ingresos para pagar menos impuestos**

Se refiere al acto de omitir el pago completo o parcial de uno o varios tributos a los cuales, por ley, el contribuyente está obligado a pagar.

Valenzuela (2014) indica que:

Existe evasión de impuestos cuando una persona, infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada. Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico en las Finanzas Públicas y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería, razón por la cual incurre en el delito de defraudación fiscal.

- **Evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes**

Este esquema típico de fraude consiste en registrar contablemente ventas de bienes o servicios que nunca han sucedido, bien emitiendo facturas a clientes ficticios, o emitiendo falsas facturas a clientes reales y que nunca llegan a ser enviadas al cliente. Otro método consiste en la manipulación de facturas reales “hinchando” las cantidades supuestamente vendidas. Como es lógico, estos escenarios que tienen

efecto a corto plazo, necesitan ser compensados en ejercicios futuros, por ejemplo, registrando menos ingresos de los realmente registrados o registrando gastos también ficticios para compensar.

Ahora bien, el problema del ilícito tributario, no es nuevo, ya que ciertas infracciones, como la defraudación, por ejemplo, son de antigua data, pero las modalidades de la organización económica-social y la trascendencia alcanzada por el incumplimiento de las normas fiscales, obligan a examinarlo en forma particular.

Según Llanos, (2014):

El ilícito tributario es la vulneración de las normas tributarias mediante una conducta antijurídica, la cual puede consistir en la omisión de actos ordenados o en la ejecución de los prohibidos por la ley; este comportamiento podrá ser retribuido con sanciones administrativas, penales o civiles, de acuerdo con la política legislativa del sistema jurídico en que se ubique el ilícito tributario.

- **Informalidad**

Como empleo informal se denomina la actividad laboral de quienes trabajan y perciben ingresos al margen del control tributario del Estado y de las disposiciones legales en materia laboral.

En este sentido, el empleo informal se refiere a la actividad laboral de los trabajadores independientes, los vendedores ambulantes, las trabajadoras de servicio doméstico, los limpiavidrios, entre otros.

- **Finanzas públicas**

Según Padilla (2014):

Las finanzas públicas constituyen la actividad económica del Estado, con su particular y característica estructura que convive con la economía, en la cual los bienes, rentas y deudas forman el activo, el pasivo y todos los demás bienes y rentas cuya administración corresponde al poder nacional mediante las distintas instituciones creadas para tal fin. Desde el punto de vista contable y económico, las finanzas constituyen el estudio de los instrumentos operacionales básicos de ingresos y consumo.

- **Ingreso público**

De acuerdo con Padilla (2014):

Ingreso público es toda cantidad de dinero percibida por un ente público cuya finalidad principal, aunque no la única, es financiar el gasto público. Se denomina ingreso público por el sujeto titular del ingreso no por el régimen jurídico aplicable del mismo. No son ingresos públicos ni las prestaciones en especie ni los bienes obtenidos por medios forzosos como la expropiación, ni las fianzas, cauciones o depósitos.

- **Ingresos tributarios**

El Ministerio de Economía y Finanzas afirma que “los Ingresos Tributarios están conformados por los tributos internos y aduaneros recaudados por SUNAT, excluidas las Contribuciones Sociales. La participación de estos ingresos respecto al PBI, se denomina presión tributaria.” (MEF, 2017)

- **Impuestos a los ingresos**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas:

“Comprende la recaudación por conceptos de pagos a cuenta y regularización del impuesto a la renta, que grava rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y rentas imputadas de acuerdo a su normativa.” MEF, (2017)

- **Impuestos a las importaciones (derechos arancelarios)**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, los impuestos a las importaciones “son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.” (MEF, 2017)

- **Impuesto General a las Ventas**

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria:

“El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones: a) la venta en el país de bienes muebles; b) la prestación o utilización de servicios en el país; c) los contratos de construcción; d) la primera venta de inmuebles que realice los constructores de los mismos.” SUNAT, (2017)

- **Impuesto Selectivo al Consumo**

El Ministerio de Economía y Finanzas menciona que el Impuesto Selectivo al Consumo “es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como combustibles, cigarrillos, licores, cervezas, juegos, entre otros.” (MEF, 2017)

- **Otros ingresos tributarios**

El Ministerio de Economía y Finanzas afirma que estos “comprenden al impuesto a las transacciones financieras, impuesto temporal a los activos netos (ITAN), multas y sanciones, entre otros.” (MEF, 2017)

- **Devoluciones**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, estas “están conformadas por aquellas hechas por cheque y Notas de Crédito Negociables. Comprende las devoluciones por exportación y las devoluciones del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.”

(MEF, 2017)

- **Ingresos no Tributarios del Gobierno Central**

El Ministerio de Economía y Finanzas menciona que estos “comprende los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales (regalías, gravamen minero), recursos directamente recaudados, utilidades del Banco de la Nación, BCRP, intereses del Tesoro Público, entre otros.” (MEF, 2017)

- **Ingresos de capital**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas:

“Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, como los bienes inmuebles tales como terrenos, edificios, vehículos, etc. que son del Estado; venta de intangibles como los derechos de autor, propiedad intelectual; de recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones.” (MEF, 2017)

- **Gasto público**

Según Padilla (2014):

El gasto público está constituido por los diferentes desembolsos mediante los cuales el Estado, en sus niveles de gobierno, al igual que en sus diferentes grados del gobierno, ejecuta inversiones y erogaciones para cumplir con su función de propender el crecimiento y desarrollo del país.

- **Gastos No Financiero del Gobierno General**

El Ministerio de Economía y Finanzas afirmó que el Gasto no Financiero del Gobierno Central “corresponde a la utilización de recursos por parte de las entidades del Gobierno Central y del Resto de Entidades del Gobierno General que son financiados por cualquier fuente de financiamiento. Excluye la amortización del principal de la deuda.” MEF, (2017)

- **Gasto Corriente**

Para el Ministerio de Economía y Finanzas:

“Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de

La evasión tributaria y su impacto en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017 la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.” MEF, (2017)

- **Remuneraciones**

También llamadas sueldos y salarios, “cuando una persona realiza un trabajo profesional o cumple con una determinada tarea en una empresa, espera recibir un pago por su esfuerzo. Dicha recompensa o retribución se conoce como remuneración, un concepto que deriva del vocablo latino remuneratio.” (Pérez Porto & Merino, 2014)

- **Bienes y servicios**

Referidos concretamente a los desembolsos por bienes y servicios, son aquellos “gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el Estado, o personas jurídicas.” (Soto Cañedo, 2013)

- **Donaciones y transferencias**

Concretamente habla de aquellos “gastos por donaciones y transferencias a favor de gobiernos, organismos internacionales y unidades de gobierno no reembolsables de carácter voluntario

La evasión tributaria y su impacto en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017 u obligatorio. Incluye las transferencias por convenios de administración de recursos.” (Soto Cañedo, 2013)

- **Gastos de capital**

El Ministerio de Economía y Finanzas los define como todas aquellas “erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.” (MEF, 2017)

- **Formación bruta de capital**

Según García Abad, (2015):

Dentro de la formación bruta de capital fijo destacan, por su importancia, las inversiones en bienes de equipo (como, por ejemplo, equipo de transporte y maquinaria) y las inversiones en productos de la propiedad intelectual (como los resultados de I+D; los de prospecciones mineras o petroleras; los programas informáticos y bases de datos o los originales de obras recreativas, literarias y artísticas).

- **Otros gastos de capital**

Mencionados como todos aquellos “desembolsos financieros que realizan las instituciones públicas para otorgar préstamos,

- **Intereses**

Para el Ministerio de Economía y Finanzas:

“Costo financiero de un préstamo o precio que se paga por el uso del dinero. Dependiendo de si se paga o si se cobra, la tasa puede ser pasiva o activa, respectivamente. Asimismo, puede ser pactada bajo las modalidades de flotante o fija.” (MEF, 2017)

- **Resultado primario**

Definido por el Ministerio de Economía y Finanzas, es aquel “resultado neto de las operaciones de una entidad pública. Se obtiene como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales no financieros.” (MEF, 2017)

- **Resultado Económico**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, “es la diferencia entre el total de ingresos, y el total de gastos (no financieros y financieros). En caso de ser positivo (negativo) se le denominara superávit (déficit) económico.” (MEF, 2017)

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es el grado de impacto de la evasión tributaria en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar el grado de impacto de la evasión tributaria en las finanzas públicas del Perú en el periodo 2017.

1.3.2. Objetivos específicos

- Conocer el grado de impacto de la evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos en las finanzas públicas peruanas.
- Determinar el grado de impacto de la evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes en las finanzas públicas peruanas.
- Derivar el grado de impacto de la evasión por niveles de informalidad en las finanzas públicas peruanas.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

La evasión tributaria tiene un alto grado de impacto en las finanzas públicas en el Perú durante el periodo 2017.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

Matriz de operacionalización de la variable independiente: Evasión tributaria

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Evasión tributaria	<p>La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial.</p> <p>La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria. Los</p>	<p>La evasión tributaria se divide en 3 dimensiones: ocultamiento de bienes o ingresos; declaración de datos falsos e informalidad. (Quintanilla de la Cruz, 2014)</p>	Ocultamiento de bienes o ingresos	Evasión por ocultamiento de bienes o ingresos para pagar menos impuestos
	Datos falsos		Evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes	

	<p>contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales. Por lo tanto, practicar la evasión puede implicar un costo para el contribuyente evasor cuando éste es sorprendido a través de los procesos de fiscalización que aplica la autoridad tributaria. (Henríquez, 2016)</p>		<p>Informalidad</p>	<p>Evasión por nivel de informalidad</p>
--	--	--	---------------------	--

Matriz de operacionalización de la variable dependiente: Finanzas públicas

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Finanzas públicas	Las finanzas públicas constituyen la actividad económica del Estado, con su particular y característica estructura que convive con la economía, en la cual los bienes, rentas y deudas forman el activo, el pasivo y todos los demás bienes y rentas cuya administración corresponde al poder nacional mediante las distintas instituciones creadas para tal fin. Desde el punto de vista contable y económico, las finanzas constituyen el estudio de los instrumentos operacionales básicos de ingresos y consumo. (Padilla, 2014)	Las finanzas públicas se definen como el conjunto de elecciones económicas que manifiestan la relación de ingresos y gastos del Estado siempre que estén contenidas en el sistema presupuestal. (Padilla, 2014)	Ingresos del Gobierno General	Ingresos tributarios del gobierno general
			Ingresos del Gobierno General	Ingresos no tributarios del gobierno general
			Gasto no financiero del Gobierno General.	Gastos corrientes
				Gastos de capital

2.1. Tipo de investigación

El presente trabajo se ha clasificado en función del tiempo como una investigación de tipo Descriptivo-Correlacional-Explicativo.

Descriptivo, pues se busca describir el impacto que tienen las principales modalidades de evasión tributaria, teniendo como base un análisis de carácter intuitivo, complementado con un análisis de carácter estadístico, respectivamente.

Correlacional, porque el presente estudio tiene como propósito determinar el grado de impacto entre las respectivas variables.

Explicativo, pues a través de la explicación y la inferencia causal se busca determinar el porqué de las correlaciones obtenidas entre las variables en estudio.

2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

2.2.1. Población

Según Hernández, et tal (2014), “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones [...] Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo” (p.235).

Por lo tanto la población del presente estudio estuvo constituida por las empresas activas en el Perú correspondientes al año 2017.

2.2.2. Muestra

Según Hernández et al (2014), la muestra es “un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población” (p. 173), para el presente estudio se utilizará un muestreo no

probabilístico, puesto que la muestra es seleccionada por procedimientos al azar o con probabilidades conocidas de selección. Es decir, en este estudio se tomará la muestra seleccionando las modalidades más recurridas por las empresas de evasión tributaria dentro de nuestro país, tal es el caso de: evasión por ocultamiento de bienes e ingresos, evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes y evasión por informalidad.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.3.1. Técnica

2.3.1.1. Análisis documental

El análisis documental es una técnica de investigación cuyo principal objetivo es el de realizar búsquedas de carácter retrospectivas con la finalidad de recuperar el documento necesario para el desarrollo de un trabajo de investigación, ello quiere decir que el análisis documental va de la mano con la recuperación de información.

2.3.2. Instrumentos de recolección y análisis de datos

Se empleará la ficha de revisión documental, esta permite rastrear, ubicar, inventariar, seleccionar y consultar las fuentes y los documentos que se utilizan como materia prima en una investigación.

2.4. Procedimiento

El proceso que se ha seguido de manera detallada es el siguiente:

- a) Búsqueda y obtención de cifras y detalles relacionados con la evasión tributaria y finanzas públicas del Perú en el periodo 2017 en diversos buscadores académicos (PROQUEST, EBSCO, Google Académico, etc); así como también en libros, revistas y trabajos de investigación.
- b) Filtro de los datos más importantes o de mayor relevancia para el estudio.
- c) Preparación de la información en documentos de Word y Excel.
- d) Elaboración respectiva de los cálculos que correspondan tanto a una como a la otra variable con el fin de derivar el impacto de la primera sobre la segunda.
- e) Desarrollo y comprobación de la hipótesis.
- f) Desarrollo de las conclusiones y discusiones.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos.

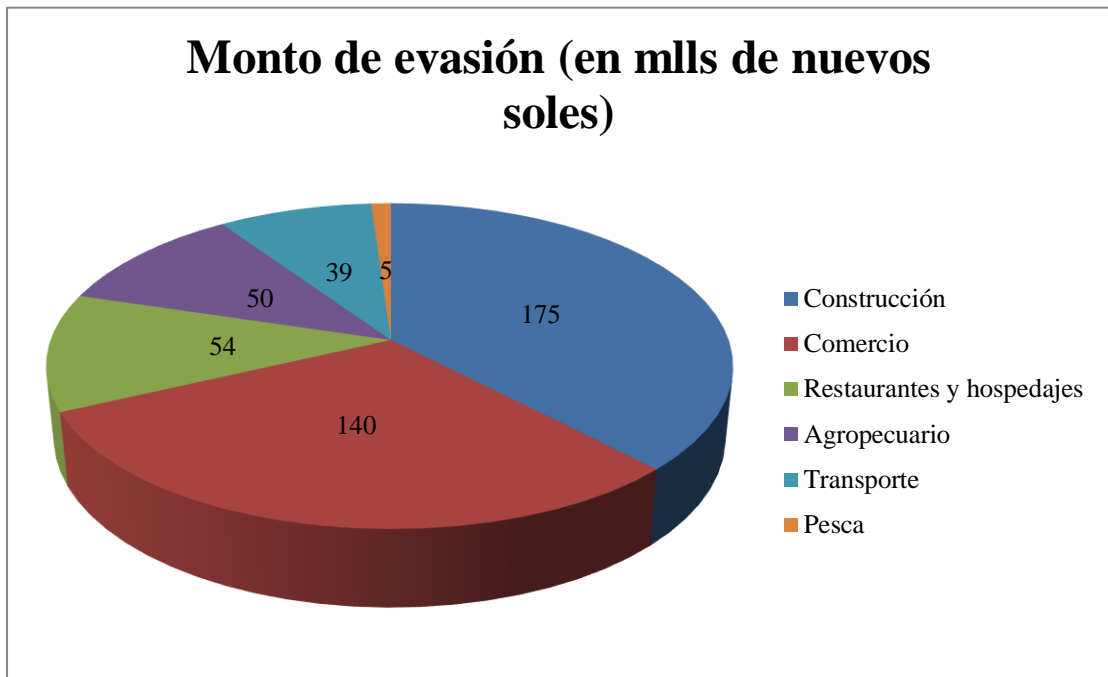
Para estimar la cifra de evasión tributaria por la modalidad de ocultamiento de bienes o ingresos se ha procedido a recabar dicho dato del Diario Gestión, el cual en el año 2017 publicó un artículo en el cual dio a conocer al cifra a la cual ascendía la evasión de tributos por la modalidad antes mencionada y a su vez segregada por seis niveles de sectores económicos, siendo éstos: Construcción, Comercio, Restaurantes y Hospedajes, Agropecuario, Transporte y Pesca.

Tabla 1. Evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos

Sector	Monto (en millones de nuevos soles)	Proporción sobre el nivel total
Construcción	175.00	37.80%
Comercio	140.00	30.24%
Restaurantes y hospedajes	54.00	11.66%
Agropecuario	50.00	10.80%
Transporte	39.00	8.42%
Pesca	5.00	1.08%
TOTAL	463.00	100.00%

Fuente: Diario Gestión.

Figura 1. Monto de incumplimiento tributario (millones de S/.)



Fuente: Tabla 1 Evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos

Interpretación: Para el año 2017 se puede observar una cifra de incumplimiento tributario en lo que respecta a “Evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos” ascendente a S/. 463 Millones; el sector construcción ostenta la mayor proporción de evasión tributaria con un 37.80% del total; ello se debe a que aquellas empresas del mencionado rubro no solo aplican la táctica de ocultamiento de bienes para un menor pago de impuesto, sino que también incurrirían bastante en la simulación de operaciones a través de la constitución de empresas de “cascarón”.

3.2. Evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes.

Según (Tassara Cánepa, 2018)

Palmer De La Cruz subrayó que las facturas falsas son una de las modalidades más importantes de evasión del IGV. Además, este indicó que el nivel de incumplimiento tributario de este impuesto se estima en más de S/23 306 millones.

Lo anterior hace referencia a una cifra dada por el intendente nacional de estrategias y riesgos de la Administración Tributaria, que indica la magnitud de evasión a causa de facturas falsas por operaciones inexistentes.

3.3. Evasión por nivel de informalidad

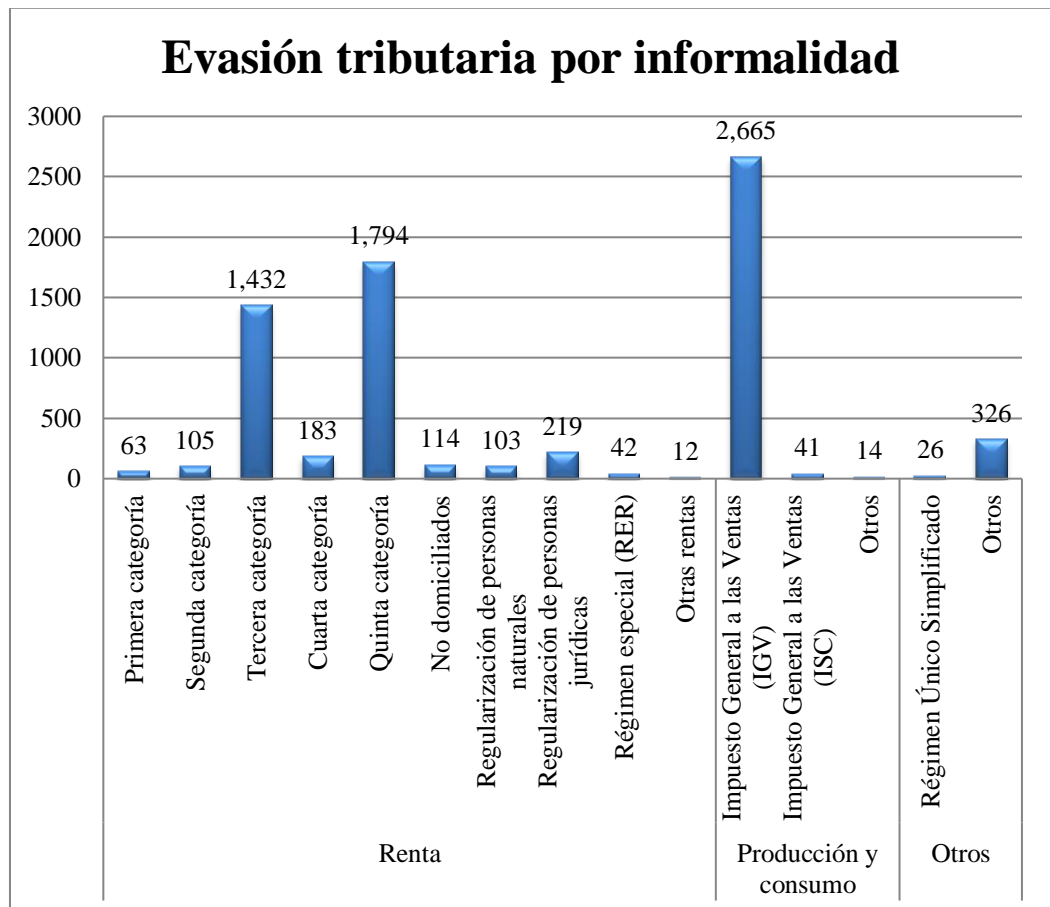
Los siguientes datos muestran el nivel de evasión tributaria a causa de las empresas informales dentro del Perú, para ello se han utilizado los datos provistos por el Banco Central de Reserva del Perú, el cual ha estimado cifras de evasión tributaria por 3 tipos de rubros diferentes: renta, producción y consumo y otros.

Tabla 2. Evasión por nivel de informalidad

Rubro	Clase	Monto (en mlls de S/.)
Renta	Primera categoría	63
	Segunda categoría	105
	Tercera categoría	1 432
	Cuarta categoría	183
	Quinta categoría	1 794
	No domiciliados	114
	Regularización de personas naturales	103
	Regularización de personas jurídicas	219
	Régimen especial (RER)	42
	Otras rentas	12
Producción y consumo	Impuesto General a las Ventas (IGV)	2 665
	Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	41
	Otros	14
Otros	Régimen Único Simplificado	26
	Otros	326
	TOTAL	7 346

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Figura 2. Evasión tributaria por informalidad



Fuente: Tabla 2 Evasión por nivel de informalidad

Interpretación: Puede observarse un mayor nivel de evasión en lo que respecta al Impuesto General a las Ventas junto con el de la Renta de tercera y quinta categoría, ello se debe a que son los impuestos de mayor relevancia dentro del Perú.

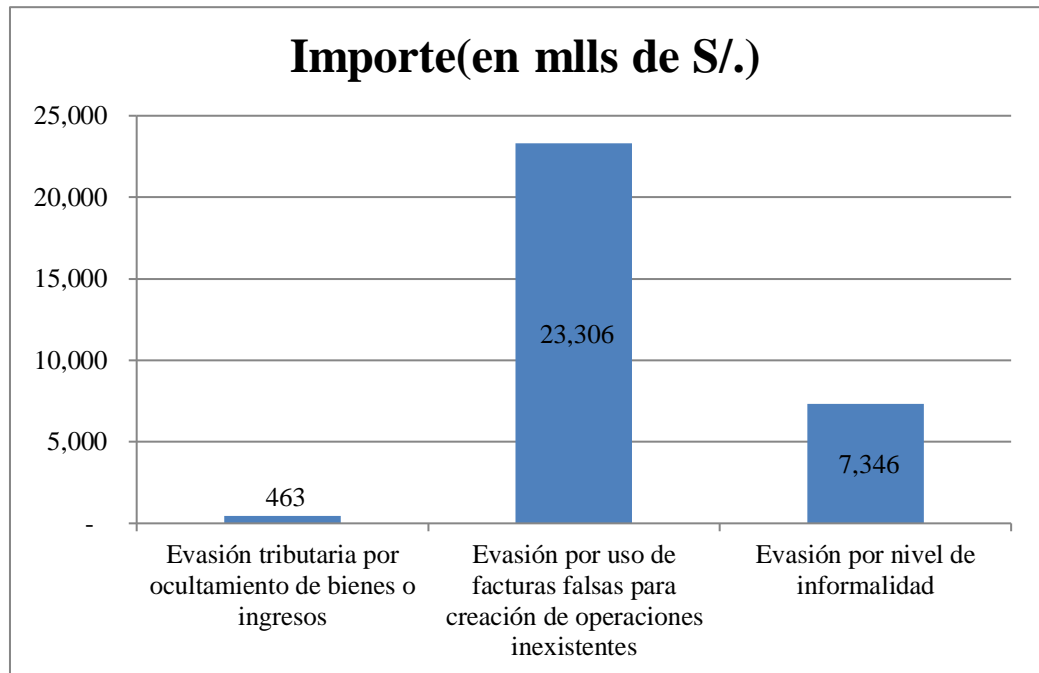
3.4. Total de evasión tributaria según los indicadores

Tabla 3. Total de evasión tributaria según los indicadores

Indicadores	Importe (en mlls de S/.)
Evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos	463
Evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes	23 306
Evasión por nivel de informalidad	7 346
TOTAL GENERAL	31 115

Fuente: Tabla 1. Evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos y
Tabla 2. Evasión por nivel de informalidad.

Figura 3. Evasión tributaria por indicador



Fuente: Tabla 3 Total de evasión tributaria según los indicadores

Interpretación: Muestra las tres modalidades de evasión presentadas en el trabajo de investigación siendo la “Evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes” el acápite que presenta un monto mucho más alto, aquello puede justificarse por el bajo nivel ético de las empresas y de los contribuyentes así como también de su pobre y paupérrima cultura tributaria.

3.5. Estado de las finanzas públicas en el Perú (Ingresos corrientes del Gobierno

General en Millones de Nuevos Soles)

Tabla 4. Estado de las finanzas públicas en el Perú (Ingresos del Gobierno

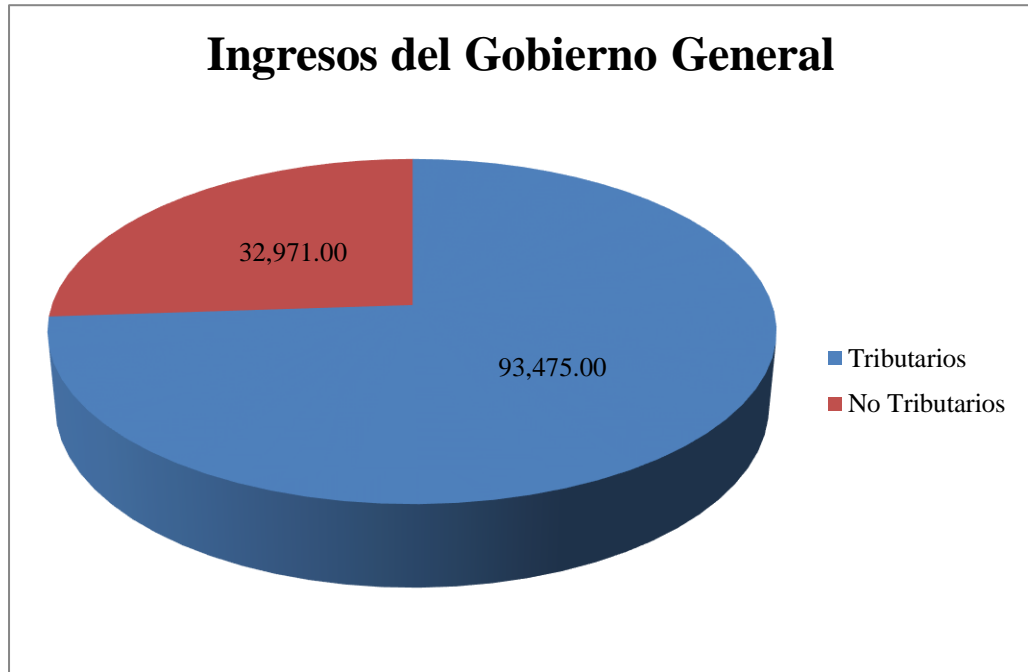
General en Millones de Nuevos Soles)

	IMPORTE (S/.)	PORCENTAJE DEL PBI
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	93 475	13,3
1. Impuestos a los ingresos	36 755	5,2
- Personas Naturales	11 450	1,6
- Personas Jurídicas	20 421	2,9
- Regularización	4 884	0,7
2. Impuestos a las importaciones	1 448	0,2
3. Impuesto general a las ventas	54 643	7,8
- Interno	32 114	4,6
- Importaciones	22 529	3,2
4. Impuesto selectivo al consumo	6 329	0,9
- Otros	2 604	0,4
- Combustibles	3 724	0,5
5. Otros ingresos tributarios	11 509	1,6
- Gobierno Nacional	8 747	1,2
- Gobiernos Locales	2 762	0,4
6. Devoluciones de impuestos	-17 209	-2,5
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32 971	4,7
1. Contribuciones a Essalud y ONP	14 770	2,1

2. Regalías petroleras, gasíferas y mineras	2 486	0,4
3. Canon petrolero	1 533	0,2
4. Otros ingresos	14 183	2,0
III. TOTAL (I+ II)	126 446	18,0

Fuente: SUNAT, EsSalud, ONP, sociedades de beneficencia, organismos reguladores
y oficinas registrales.

Figura 4. Ingresos del Gobierno General en Millones de Nuevos Soles durante el 2017.



Fuente: Tabla 4. Estado de las finanzas públicas en el Perú (Ingresos del Gobierno General en Millones de Nuevos Soles)

Interpretación: Ilustración de los principales tipos de ingresos del gobierno general, siendo los ingresos tributarios los de mayor trascendencia al ocupar el 73.92% del total mientras que los ingresos no tributarios vienen a representar el 26.08% del total.

3.6. Gasto no financiero de Gobierno General

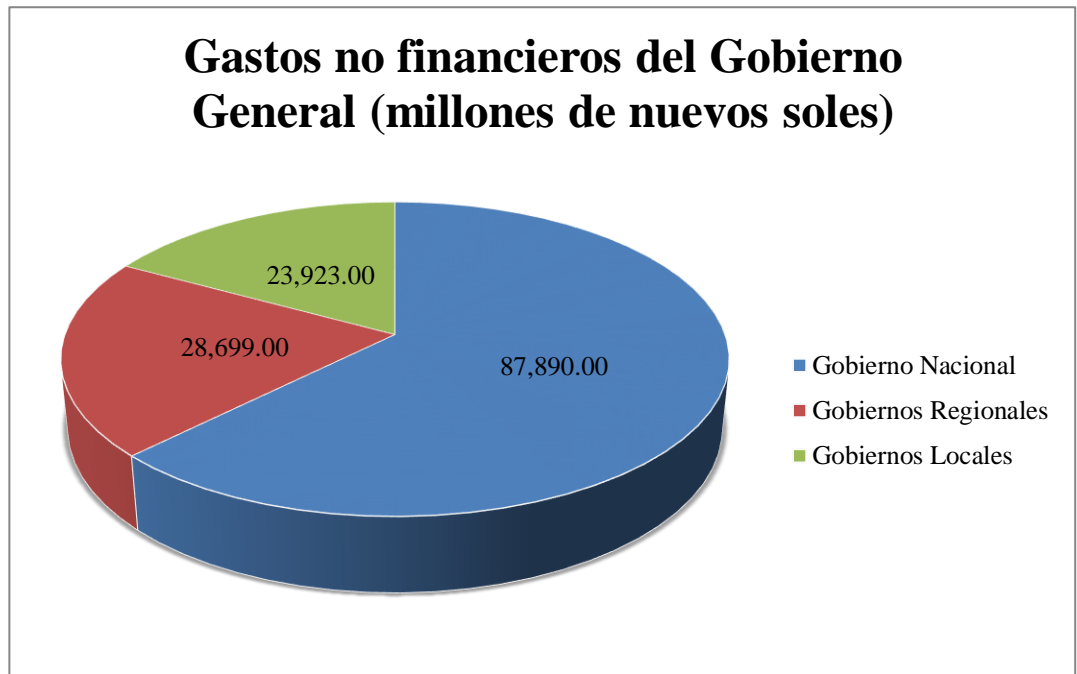
Tabla 5. Gastos no financieros del Gobierno General (en millones de nuevos soles)

	IMPORTE (S/.)	PORCENTAJE DEL PBI
I. GASTOS CORRIENTES	107 436	15,3
Remuneraciones	42 669	6,1
- Gobierno Nacional	25 579	3,6
- Gobiernos Regionales	14 924	2,1
- Gobiernos Locales	2 166	0,3
Bienes y servicios	41 915	6,0
- Gobierno Nacional	28 525	4,1
- Gobiernos Regionales	5 266	0,8
- Gobiernos Locales	8 124	1,2
Transferencias	22 853	3,3
- Gobierno Nacional	19 218	2,7
- Gobiernos Regionales	2 672	0,4
- Gobiernos Locales	963	0,1
II. GASTO DE CAPITAL	33 076	4,7
Formación bruta de capital	27 888	4,0
- Gobierno Nacional	9 581	1,4
- Gobierno Regionales	5 827	0,8
- Gobierno Locales	12 480	1,8
Otros gastos de capital	5 188	0,7
- Gobierno Nacional	4 986	0,7
- Gobierno Regionales	11	0,0
- Gobierno Locales	191	0,0
III. GASTO NO FINANCIERO TOTAL (I+ II)	140 512	20,0

- Gobierno Nacional	87 890	12,5
- Gobierno Regionales	28 699	4,1
- Gobierno Locales	23 923	3,4

Fuente: MEF.

Figura 5. Gastos no financieros del Gobierno General (en millones de nuevos soles)



Fuente: Tabla 5. Gastos no financieros del Gobierno General (en millones de nuevos soles)

Interpretación: Ilustración de los gastos por nivel de gobierno siendo los de mayor relevancia los pertenecientes al Gobierno Nacional con un 62.55%, seguido a ello se encuentran los gastos de Gobiernos Regionales que representan el 20.42% del total mientras que los gastos incurridos por los Gobiernos Locales vienen a ser los más bajos con un 17.03%

3.7. Resultado económico del Sector Público No Financiero (En Nuevos Soles)

Tabla 6. Resultado económico del Sector Público No Financiero (En Nuevos Soles)

	IMPORTE (S/.)	PORCENTAJE DEL PBI
I. RESULTADOS PRIMARIO	- 13 397	- 1,9
1. Del Gobierno General	- 12 690	- 1,8
a. Ingresos Corrientes	126 446	18,0
i. Ingresos tributarios	93 475	13,3
ii. No Tributarios	32 971	4,7
b. Gasto no financiero	140 512	20,0
i. Corriente	107 436	15,3
ii. Capital	33 076	4,7
c. Ingresos de capital	1 376	0,2
2. De las empresas estatales	- 707	- 0,1
II. INTERESES	8 336	1,2
1. Deuda externa	3 181	0,5
2. Deuda Interna	5 155	0,7
III. RESULTADO ECONÓMICO (I- II)	-21 733	- 3,1

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación, BCRP, SUNAT, EsSalud, empresas estatales e instituciones públicas.

3.8 Proporción de los niveles de evasión sobre nivel de déficit fiscal

Tabla 7. Proporción de los niveles de evasión sobre nivel de déficit fiscal

Concepto	Importe (en nuevos soles)	Proporción sobre el total del nivel de déficit fiscal en el Perú - 2017 (%)
Cifra de evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos	463 000 000	2,13
Cifra de evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes	23 306 000 000	107,24
Cifra de evasión por nivel de informalidad	7 346 000 000	33,80
Cifra total de evasión tributaria en el Perú – Periodo 2017	31 115 000 000	143,17
Cifra total de déficit fiscal en el Perú – Periodo 2017	21 733 000 000	100

Fuente: Tabla 3. Total de evasión tributaria según los indicadores y Tabla 6.

Resultado económico del Sector Público No Financiero (En Nuevos Soles)

Interpretación: El total de la cifra de evasión tributaria viene a representar el 143.17% del total de la cifra a la que asciende el déficit fiscal para el periodo de estudio en Perú, ello sugiere que con lo evadido se puede hacer frente al déficit fiscal

dado en el periodo 2017 llegando incluso a poder generar un índice de superávit fiscal puesto que la cifra de evasión, de haber sido efectivamente recaudada, podría plasmarse en el rubro de ingresos tributarios en el Resultado Económico mostrado en el acápite 4.6 del presente trabajo.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

El informe económico titulado “*Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*”, de CEPAL, (2018) permitió contrastar los índices de evasión tributaria así como también de los resultados fiscales de diversos países de América Latina para los periodos 2016-2017; en dicho análisis se pudo observar que el índice de evasión tributaria en Brasil fue de 3.3% del PBI mientras que el resultado fiscal fue de un déficit de 9.2% del PBI, ello demuestra que el grado de impacto que tuvo la evasión sobre el resultado fiscal de Brasil fue relativamente bajo. En Argentina el índice de evasión tributaria fue de 2.0% del PBI mientras que el resultado fiscal fue un déficit de 3.8% del PBI, ello mostraría que la evasión tributaria tuvo un alto grado de impacto en la generación del déficit para el mencionado país. Luego, en Colombia hubo un nivel de evasión tributaria ascendente al 1.3% del PBI mientras que el resultado fiscal arrojó un déficit 3.0% del PBI lo cual indicaría que la evasión impactó de manera relativamente baja en el resultado fiscal obtenido para el señalado país.

A continuación, y aún en referencia al informe económico titulado “*Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*”, de CEPAL, (2018) se tiene a Ecuador el cual mostró un nivel de evasión tributaria del 2.8% del PBI frente a un resultado fiscal negativo (déficit) ascendente a un 3.8% del PBI lo cual quiere decir que el nivel de evasión tuvo un alto grado de impacto en la generación de dicho déficit. En Chile se registró un nivel de evasión de 2.2% del PBI frente a un resultado fiscal negativo

(déficit) de 2.2%, para el presente caso hubo un grado de impacto del 100% puesto que ambos índices son exactamente los mismos y no presentan variación alguna.

Finalmente, y contrastando toda la información anterior con la realidad nacional plasmada en el presente trabajo, se tiene que en el Perú el nivel de evasión tributaria total calculada para el periodo 2017 representó el 4.44% del PBI frente al resultado fiscal negativo (déficit) que fue del 3.1% del PBI demostrando un grado de impacto muy alto (más del 100%) entre ambos conceptos.

La investigación de carácter académica titulada “*Evasión tributaria: atentado a la equidad*”, de Henríquez, (2016), publicado en Santiago de Chile afirmó que la contrapartida de la evasión es lo que el gobierno pudo haber llevado a cabo con esos recursos en favor de la comunidad, por la vía de los bienes públicos, gasto social, redistribución de ingresos, estabilidad económica, etc. Lo expresado anteriormente confirma la hipótesis planteada puesto que el que la evasión tributaria impacte en las finanzas públicas radica en el hecho de que al existir cierto margen de evasión automáticamente inhibe en parte al Estado de poder o bien invertir en la implementación de la sociedad o bien en poder hacerle frente a la deuda cuyo principal objeto es el de servir como soporte financiero para el gasto público de un país.

Por otro lado, y aún en concordancia con el antecedente antes citado, Henríquez, (2016) señaló en su trabajo de investigación que la evasión es una acción ilícita o ilegal, cuyo descubrimiento por parte de la autoridad debe ser sancionado y de manera que sirva de ejemplo para desalentar a los evasores no detectados o los que están eventualmente pensando en serlo. Siendo el principal objetivo de los actos

ilícitos antes mencionados, ya sea directo o indirecto, el de afectar de una u otra forma al fisco, se ha considerado en el presente trabajo que actos de esta índole vienen siendo la evasión por ocultamiento de bienes así como también la declaración de datos falsos, todo lo anterior mostrado en los acápites 3.1 y 3.2, en su conjunto representan el 109.37% del déficit fiscal, el cual se traduce en incapacidad generada al Estado para poder o bien llevar a cabo proyectos de inversión pública, o bien en hacer frente al gasto público o bien en poder generar un superávit fiscal.

La tesis para doctorado titulada *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”* de Quintanilla de la Cruz (2014) mencionó que la evasión de impuestos ocasiona una disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno, asimismo, permitió conocer que los actos ilícitos que afectan al fisco influyen en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos; de igual modo, la mencionada investigación concluyó en que los niveles de informalidad influyen en la política fiscal del Estado; todo lo mencionado anteriormente afirma la hipótesis planteada, puesto que, en efecto, la evasión tributaria tiene un alto grado de impacto en las finanzas públicas del país al limitar los ingresos percibidos por el Estado; del mismo modo, actos ilícitos tales como el ocultamiento de bienes o ingresos para un menor pago de impuesto así como también el uso de facturas falsas ocasionan que no existan suficientes fondos como para hacerle frente al gasto público, el cual se basa en la prestación de servicios públicos.

El informe económico titulado *“Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la alta evasión fiscal afecta al desarrollo y al*

crecimiento inclusivo”, de Castañeda, (2016) señala que la evasión reduce los ingresos fiscales y por consiguiente la capacidad del gobierno para inversión pública como carreteras, educación y salud, afectando la productividad de los agentes económicos; y, por otro lado, que la baja productividad de las empresas induciría a que estas busquen evadir el pago de impuestos para disponer de excedentes para capital de trabajo e inversión. Lo anterior en conformidad con el acápite 3.2 del presente documento demuestra que una reducción en los ingresos generados por el fisco y en la capacidad del gobierno para solventar los gastos que acarrea la inversión pública equivale a una pérdida anual en recaudación, que en el presente caso y como ya se mencionó anteriormente, es de S/. 23 306 millones y aquello tan sólo en el rubro de evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes.

Asimismo, y tomando como referencia el antecedente antes mencionado en Castañeda, (2016) afirma que para el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) las pérdidas de ingresos fiscales por gastos tributarios, evasión del pago de IGV e ISC, más las provenientes del contrabando, representan en conjunto alrededor del 9% del PBI. Esto quiere decir que, y en conformidad con lo derivado anteriormente en el apartado de resultados, la evasión tributaria representa el 143.17% del monto al cual asciende el déficit fiscal, el cual es de 3.1% del PBI; ello quiere decir que la evasión tributaria en términos porcentuales del PBI representaría el 4.44% del mismo. Tomando todo lo previamente mencionado se puede validar los índices dados por Castañeda en su informe económico puesto que los índices de evasión tributaria (4.44% del PBI) están efectivamente contenidos dentro del 9% del PBI afirmado por el autor en cuestión.

Ahora bien, el Diario Gestión, en su artículo denominado “*Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?*”, de Gestión, (2017), afirma que el incumplimiento por IGV (S/ 22 257 millones) y por renta de tercera categoría (S/ 35 270 millones), da como resultado S/ 57 797 millones estimados en total de evasión fiscal. El antecedente antes mencionado viene a contrastar los resultados obtenidos a partir de la investigación que se ha venido haciendo, los cuales reflejan que existe en total una cifra estimada de S/. 31 115 millones, monto que viene a representar un porcentaje de 143.17 con relación al déficit presupuestario; a diferencia de los datos proporcionados por Diario Gestión que representan un 265.94% del total del déficit presupuestario generado (57 797 000 000/21 733 000 000). En lo que respecta a esa notoria diferencia se puede decir que, aún a pesar de que ya se demostró en discusiones anteriores y con los antecedentes previamente comentados la existencia de un alto grado de impacto de la evasión tributaria sobre las finanzas públicas del Perú, probablemente se le pueda atribuir como causa principal a la delimitación de información que ha existido para la presente investigación, siendo el limitado acceso a las bases de datos de la SUNAT para determinar un monto más preciso de evasión tributaria en base a los acápites presentes en la indagación, así como también a la evolución que ha ido teniendo la misma ya que el antecedente antes mencionado data de una fecha más reciente y que dicha causa justifica la diferencia de los datos presentados.

Finalmente, la tesis para magister titulada “La evasión tributaria y las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca periodo 2013-2014” de Castillo Quispe (2015) afirmó que la evasión fiscal no permite planificar gastos con recursos directamente recaudados, dependiendo en consecuencia en gran parte de las transferencias que

pueden ser aprobadas por el Gobierno Central. Lo anterior afirma la hipótesis planteada puesto que al existir un mayor ratio de evasión tributaria, automáticamente habrá o existirá una mayor dificultad al momento de controlar las finanzas públicas, más concretamente la financiación del gasto público, el cual está basado en los recursos directamente recaudados los cuales vienen a ser los ingresos tributarios, producto de la recaudación tributaria.

4.2. Conclusiones

- Conclusión 1: En relación con el objetivo general, se puede concluir en que el grado en el que la evasión tributaria influye sobre el resultado del sector público no financiero del Perú para el periodo 2017 es de 143.17%, en donde se incluyen los 3 aspectos evaluados en la presente investigación, los cuales son: nivel de evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos, nivel de evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes y nivel de evasión por informalidad. Todo lo anterior quiere decir que con lo evadido se pudo hacer frente al déficit fiscal dado en el periodo 2017 llegando incluso a poder generar un índice de superávit fiscal puesto que la cifra de evasión podría plasmarse en el rubro de ingresos tributarios en el Resultado Económico mostrado en el acápite 4.6 del presente trabajo.
- Conclusión 2: En conformidad con el objetivo específico 1, se concluye en que el nivel de evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos asciende a un monto de S/. 463 millones lo cual constituye el 2.13% del total del resultado del sector público no financiero (déficit fiscal) para el periodo 2017; el sector construcción ostentó la mayor proporción de evasión tributaria con un 37.80% del total; ello se debe a que las empresas del mencionado rubro no solo aplican la táctica de ocultamiento de bienes para un menor pago de impuesto, sino que también incurrirían bastante en la simulación de operaciones a través de la constitución de empresas de “casarón”.
- Conclusión 3: En conclusión y conforme al objetivo específico 2, el nivel de evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes asciende a S/. 23 306 millones lo cual representa el 107.24% del total del

resultado del sector público no financiero (déficit fiscal) para el año 2017; en contraste con el año 2016 que la evasión por este concepto alcanzó un monto total de S/. 5 000 millones lo cual representó el 30.49% (5 000/16 399) del resultado del sector público no financiero (déficit fiscal) de ese año. Lo anterior quiere decir que para el año 2017 hubo un aumento abismal de la evasión por este concepto puesto que este fue de 366.12% y fue un causal más que claro para la generación del déficit fiscal del periodo 2017.

- Conclusión 4: En concordancia con el objetivo específico 3, el nivel de evasión por informalidad es de S/. 7 346 millones lo cual constituye el 33.80% del total del resultado del sector público no financiero (déficit fiscal) para el 2017; el Impuesto General a las Ventas (IGV) así como también el Impuesto a la Renta de tercera y quinta categoría fueron los impuestos más evadidos dentro del presente concepto, ostentando cada uno más del 20% del total de la cifra a la que ascendió la evasión tributaria por informalidad.
- Conclusión 5: Se puede concluir en que el resultado del sector público no financiero del Perú para el año 2017 es de un déficit fiscal el cual asciende a S/. 21 733 000 000, lo cual representa un 3.1% del PBI.

4.3. Recomendaciones

- En conformidad con la conclusión 1, es menester recomendar al Estado que implemente programas de educación tributaria, que se enfoque tanto en gente de temprana edad como también en empresas recién constituidas, mediante textos y charlas que involucre definiciones tributarias así como también la gran importancia que tiene el cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo social y económico del país.
- Es menester recomendar, y aun en conformidad a la conclusión 1, que SUNAT facilite la interpretación y aplicación de las normas mediante una orientación idónea a los contribuyentes, para lo cual deberá contar con expertos en el tema de sistema tributario peruano, lo anterior con el fin de evitar errores por omisiones tributarias todo por una deficiente orientación del personal del ente en cuestión.
- En concordancia con la conclusión 2, es recomendable que SUNAT optimice y/o potencie aquellos programas y estrategias de fiscalización referentes a temas de ocultamiento de bienes o ingresos para un menor pago de impuesto, el optimizar dichos programas motivará aún más al contribuyente a tener un mayor cuidado sobre sus acciones todo con el fin de evitar sanciones de características pecuniarias o involucrarse en el desenvolvimiento de acciones ilícitas que podrían ocasionarle problemas con la ley.
- En referencia a la conclusión 3, se recomienda a la SUNAT aplicar el llamado principio de equidad tributaria de una manera más efectiva todo con el fin de que los tributos que este ente administra puedan ser concordantes y apegados a la capacidad económica de los contribuyentes, el hacerlo acarreará

consigo una mayor motivación por parte de estos en cumplir con sus obligaciones tributarias.

- En relación a la conclusión 4, se recomienda aplicar una mayor difusión de cultura tributaria, para de esa manera inducir la formalidad en los contribuyentes informales así como también incentivar el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario en los mismos; todo ello acarreará consigo una mayor recaudación y gracias a ello se verá reflejado en una calidad mayor de servicios públicos prestados por el Estado.
- Conforme a la conclusión 5 y en lo que respecta a las finanzas públicas del Perú, se recomienda aplicar un impuesto especial que grave el patrimonio neto de las familias, es decir, uno que grave la riqueza de la gente y luego, con el dinero recaudado producto del nuevo tributo, se destinaría a finiquitar la deuda y el gasto público del Estado.
- Del mismo modo y aun en relación a la conclusión 5, es recomendable para el Estado generar o al menos atender una generación de superávit fiscal primario, es decir, generar mayores ingresos producto de una mayor recaudación tributaria para así poder tanto cubrir como también poder financiar de una manera más eficiente el gasto público peruano.
- Aún en concordancia a la conclusión 5, se recomienda que el Estado aprenda a controlar la expansión y la calidad del gasto público así como también proveerle mayor equidad a todas las partidas que conformen este concepto, puesto que muchas de ellas carecen de ecuanimidad.

REFERENCIAS

- BCRP. (31 de Diciembre de 2018). Banco Central de Reserva del Perú. Obtenido de Banco Central de Reserva del Perú:
www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2017/memoria-bcrp-2017-3.pdf
- Castillo Quispe, E. A. (2015). *La evasión tributaria y las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca Periodo 2013-2014*. Huánuco.
- Castañeda, C. P. (2016). *Según la OCDE "Alta evasión fiscal afecta al desarrollo y al crecimiento inclusivo"*. Lima: Camara de Comercio de Lima.
- CEPAL. (2018). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.
- García Abad, G. (3 de Junio de 2015). *Argumentos Económicos*. Recuperado el 22 de Enero de 2019, de Argumentos Económicos: <https://argumentoseconomicos.com/>
- Gestión. (2017). Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? *Gestión*.
- Henríquez, J. Y. (2016). *EVASIÓN TRIBUTARIA: ATENTADO A LA EQUIDAD*. Santiago de Chile: Departamento Control de Gestión y Sistemas de Información –FEN UChile.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.
- Hidalgo, L. (6 de Julio de 2017). Sunat: Seis sectores económicos registran evasión del IGV por casi S/ 500 millones al año. *Diario Gestión*, pág. 1.
- Lahura, E. (2016). Estimación de la evasión tributaria (mls de S/.). *Revista Estudios Económicos*, 55-70. Recuperado el 14 de Enero de 2019, de Banco Central de Reserva del Perú: www.bcrp.gob.pe/publicaciones/documentos-de-trabajo/dt-2016-11.html
- León, M. O. (2014). ELUSIÓN O EVASIÓN FISCAL. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 29.
- Llanos, M. M. (2014). *Ilicito tributario: Infracciones y sanciones*. Cuenca.
- MEF. (2017). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Recuperado el 14 de Enero de 2019, de Ministerio de Economía y Finanzas:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/transparencia/2018II/Glosario_explicativo_ingresos_2018.pdf
- OXFAM. (2016). *Justicia tributaria y desigualdad en el Perú*. Lima.

- Padilla, M. C. (2014). *Finanzas Públicas: Soporte para el desarrollo económico del Estado Tercera Edición*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2014). *Definición.de*. Recuperado el 23 de Enero de 2019, de Definición.de: <https://definicion.de/>
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2014). *Definición.de*. Recuperado el 23 de Enero de 2019, de Definición.de: <https://definicion.de/>
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima.
- Soto Cañedo, C. A. (2013). *Las fuentes de financiamiento, los ingresos y gastos públicos en el Perú*. Lima.
- SUNAT. (2017). *TUO del IGV e ISC D.S. N° 055-99-EF*. Lima.
- Tassara Cánepa, F. B. (21 de Noviembre de 2018). Sunat denunció a 20 empresas constructoras por uso de facturas falsas. *El Comercio*.
- Valenzuela, M. G. (2014). *Consecuencias de la Evasión Fiscal*. Mallorca.

ANEXOS

ANEXO n.º 1. Ficha de revisión documental n.º 1.



La evasión tributaria y su impacto en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017.

FICHA N°

01

Tipo de fuente	Libro	Revista	Periódico	Documento	Otros:
Nombre de la fuente	Diario Gestión				
Nombre del documento	-				
Título/Asunto	Sunat: Seis sectores económicos registran evasión del IGV por casi S/ 500 millones al año				
Volumen	-				
Tomo/Legajo	-				
Folio/Página	1				
Lugar y fecha del doc.	Lima, 06 de julio del 2017.				
Autor	Luis Hidalgo				
Cargo del autor	Editor de investigación (Economía)				
Destinatario	Público				
Ubicación de la fuente	Hidalgo L. (2017). Diario Gestión. Obtenido de Diario Gestión: https://gestion.pe/economia/sunat-seis-sectores-economicos-registran-evasion-igv-s-500-millones-ano-138867				

CONTENIDO: Detalle de los índices de evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos con detalle de seis sectores económicos.

ANEXO n.º 2. Ficha de revisión documental n.º 2.



La evasión tributaria y su impacto en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017.

FICHA N°

02

Tipo de fuente	Libro	Revista	Periódico	Documento	Otros:
Nombre de la fuente	SUNAT				
Nombre del documento	Casos de ONR (Operaciones No Reales) identificados				
Título/Asunto	Sunat denunció a 20 empresas constructoras por uso de facturas falsas				
Volumen	-				
Tomo/Legajo	-				
Folio/Página	1				
Lugar y fecha del doc.	Lima, 21 de noviembre del 2018				
Autor	Franco Balza Tassara Cánepa				
Cargo del autor	Redactor				
Destinatario	Público				
Ubicación de la fuente	Tassara Cánepa F. (2018). Diario El Comercio. Obtenido de Diario El Comercio: https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-denuncio-20-constructoras-evasion-tributaria-2017-2018-noticia-579871				

CONTENIDO:

Nivel de incumplimiento tributario bajo la modalidad de uso de facturas falsas para el periodo en estudio.

ANEXO n.º 3. Ficha de revisión documental n.º 3.



La evasión tributaria y su impacto en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017.

FICHA N°

03

Tipo de fuente	Libro	Revista	Periódico	Documento	Otros:
Nombre de la fuente	Cuadro 13. Estimación de la evasión tributaria (mls de S./)				
Nombre del documento	Revista Estudios Económicos				
Título/Asunto	Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en Perú				
Volumen	32				
Tomo/Legajo	-				
Folio/Página	69				
Lugar y fecha del doc.	Lima-Perú, Diciembre de 2016				
Autor	Erick Lahura				
Cargo del autor	Asesor financiero				
Destinatario	Público				
Ubicación de la fuente	Lahura, E. (2016). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú. Revista Estudios Económicos, 32, 55-70. Obtenido de: www.bcrp.gob.pe/publicaciones/documentos-de-trabajo/dt-2016-11.html				

CONTENIDO: Niveles de la evasión tributaria de los clientes informales del sistema financiero, a nivel total y por tributo.

ANEXO n.º 4. Ficha de revisión documental n.º 4.



La evasión tributaria y su impacto en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017.

FICHA N°

04

Tipo de fuente	Libro	Revista	Periódico	Documento	Otros: Sitio web
Nombre de la fuente	SUNAT, EsSalud, ONP, sociedades de beneficencia, organismos reguladores y oficinas registrales.				
Nombre del documento	Finanzas Públicas del Perú 2017				
Título/Asunto	Ingresos del Gobierno General				
Volumen	-				
Tomo/Legajo	-				
Folio/Página	61				
Lugar y fecha del doc.	Lima-Perú, 31 de diciembre de 2018				
Autor	Banco Central de Reserva del Perú				
Cargo del autor	Entidad autónoma que preserva la estabilidad monetaria del país, regula la moneda y el crédito, administra las RIN (Reservas Internacionales Netas) e informa sobre las finanzas nacionales.				
Destinatario	Público				
Ubicación de la fuente	BCRP. (31 de Diciembre de 2017). Banco Central de Reserva del Perú. Obtenido de Banco Central de Reserva del Perú: www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2017/memoria-bcrp-2017-3.pdf				

CONTENIDO: Muestra los Ingresos del Gobierno General del Perú obtenidos durante el periodo 2017.

ANEXO n.º 5. Ficha de revisión documental n.º 5.



La evasión tributaria y su impacto en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017.

FICHA N°

05

Tipo de fuente	Libro	Revista	Periódico	Documento	Otros: Sitio web
Nombre de la fuente	MEF				
Nombre del documento	Finanzas Públicas del Perú 2017				
Título/Asunto	Gasto no financiero del Gobierno General				
Volumen	-				
Tomo/Legajo	-				
Folio/Página	64				
Lugar y fecha del doc.	Lima-Perú, 31 de diciembre de 2018				
Autor	Banco Central de Reserva del Perú				
Cargo del autor	Entidad autónoma que preserva la estabilidad monetaria del país, regula la moneda y el crédito, administra las RIN (Reservas Internacionales Netas) e informa sobre las finanzas nacionales.				
Destinatario	Público				
Ubicación de la fuente	BCRP. (31 de Diciembre de 2017). Banco Central de Reserva del Perú. Obtenido de Banco Central de Reserva del Perú: www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2017/memoria-bcrp-2017-3.pdf				

CONTENIDO: Muestra el Gasto No Financiero del Gobierno General del Perú dado durante el periodo 2017.

ANEXO n.º 6. Ficha de revisión documental n.º 6.



La evasión tributaria y su impacto en las finanzas públicas del Perú durante el periodo 2017.

FICHA N°

06

Tipo de fuente	Libro	Revista	Periódico	Documento	Otros: Sitio web
Nombre de la fuente	Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación, BCRP, SUNAT, EsSalud, empresas estatales e instituciones públicas				
Nombre del documento	Finanzas Públicas del Perú 2017				
Título/Asunto	Resultado económico del Sector Público no Financiero				
Volumen	-				
Tomo/Legajo	-				
Folio/Página	58				
Lugar y fecha del doc.	Lima-Perú, 31 de diciembre de 2018				
Autor	Banco Central de Reserva del Perú				
Cargo del autor	Entidad autónoma que preserva la estabilidad monetaria del país, regula la moneda y el crédito, administra las RIN (Reservas Internacionales Netas) e informa sobre las finanzas nacionales.				
Destinatario	Público				
Ubicación de la fuente	BCRP. (31 de Diciembre de 2017). Banco Central de Reserva del Perú. Obtenido de Banco Central de Reserva del Perú: www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2017/memoria-bcrp-2017-3.pdf				

CONTENIDO: Muestra el Resultado Económico del Sector Público no Financiero derivado durante el periodo 2017.

ANEXO n.º 7. Matriz de consistencia

Problema de investigación	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Determinación del grado de impacto de la evasión tributaria en las finanzas públicas del Perú en el periodo 2017.</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar el grado de impacto de la evasión tributaria en las finanzas públicas del Perú en el periodo 2017.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el grado de impacto de la evasión tributaria por ocultamiento de bienes o ingresos en las finanzas públicas del Perú. • Determinar el grado de impacto de la evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes en las finanzas públicas del Perú. • Derivar el grado de impacto de la evasión por informalidad en las finanzas públicas del Perú. 	<p>Hipótesis general</p> <p>La evasión tributaria tiene un alto grado de impacto en las finanzas públicas en el Perú durante el periodo 2017.</p>	<p>Variable 1</p> <p>Evasión tributaria</p> <p>Variable 2</p> <p>Finanzas públicas</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Investigación de tipo Descriptivo-Correlacional-Explicativo.</p> <p>Población</p> <p>Empresas activas en el Perú correspondientes al año 2017.</p> <p>Muestra</p> <p>Modalidades más recurridas por las empresas de evasión tributaria dentro de nuestro país, tal es el caso de: evasión por ocultamiento de bienes e ingresos, evasión por uso de facturas falsas para creación de operaciones inexistentes y evasión por informalidad.</p> <p>Técnicas de recolección y análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental. <p>Instrumentos de recolección y análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de revisión documental.